

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°397-2023-AL-MPC

Cañete, 01 de diciembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Informe N°1308-2023-SGGA-GSCYGA-MPC de fecha 24 de noviembre de 2023, de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete, en la cual solicita conformación del Equipo Técnico para la búsqueda de un terreno Pro Relleno Sanitario, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, la misma que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. **La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, mediante Resolución N°00053-2023-OEFA/DSIS de fecha 28 de junio del 2023, la Dirección de supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios — OEFA, resuelve: "**Artículo 1.- DECLARAR INFUNDADA** la solicitud de prórroga presentada por la Municipalidad Provincial de Cañete, respecto a la medida preventiva N°1 ordenada en el artículo 1° de la Resolución N°0052-2022-OEFA/DSIS, cuyo plazo de cumplimiento fue ampliado mediante la Resolución N°00008-2023-OEFA/DSIS.

Asimismo, en su artículo 2° dispone variar la medida preventiva N°1, ordenada en el artículo 1° de la Resolución N°00052-2022-OEFA/DSIS, queda como sigue: "**Obligación 1.1. Asegurar la disposición final de los residuos sólidos municipales en una infraestructura de disposición final de residuos sólidos autorizada (relleno sanitario); para ello, la Municipalidad Provincial de Cañete deberá emitir un contrato para la disposición final de los residuos sólidos en una infraestructura de disposición final (relleno sanitario) autorizada. Dicha obligación se mantendrá vigente hasta que se culmine con la construcción e inicio de operación de una celda transitoria o infraestructura de disposición final de residuos sólidos (relleno sanitario) en su localidad**"

Que, el artículo 80° de la Ley N°27972 precisa que las Municipalidades Provinciales, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones: **1. Funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Provinciales: 1.1. Regular controlar el proceso de disposición final de Desechos sólidos líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial. 1.2. Regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.**

Que, mediante Decreto Legislativo N°1278 se aprueba la Ley de gestión integral de residuos sólidos, señala que la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, señala que **LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL PAIS TIENE COMO PRIMERA FINALIDAD LA PREVENCION O MINIMIZACION DE LA GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN ORIGEN, FRENTE A CUALQUIER OTRA ALTERNATIVA (...).**

Que, con Informe N°1253-2022-SGGA-ESCYGA-MPC de fecha 23 de octubre del 2023, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete, presenta la Actualización del Plan de Trabajo para la Recolección, Traslado y Disposición Final de los Residuos Sólidos Municipales del Distrito de San Vicente de Cañete, para el período noviembre a diciembre del 2023.

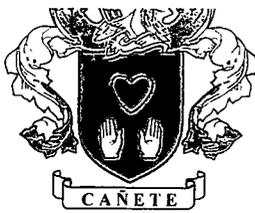
Que, mediante Informe N°997-2023-GSCYGA-MPC de fecha 26 de octubre del 2023, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, eleva el expediente a la Gerencia Municipal para continuar con el trámite pertinente, en mérito a los acuerdos tomados mediante Acta de Reunión.

Que, con Memorandum N°2064-2023/GM-MPC de fecha 26 de octubre del 2023, la Gerencia Municipal remite el Plan de Trabajo para Recolección, Traslado y Disposición final de los Residuos Sólidos Municipales del Distrito de San Vicente de Cañete a fin de informar si se cuenta con Disponibilidad Presupuestal.

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

...///
Pág. N° 02
R.A. N°397-2023-AL-MPC

Que, mediante Informe N°347-2023-OGPPYTI-MPC de fecha 31 de octubre del 2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete, comunica que lo solicitado no cuenta con presupuesto para la ejecución del Plan de Trabajo para la Recolección, Traslado y Disposición Final de los Residuos Sólidos Municipales del Distrito de San Vicente de Cañete.

Que, con Informe N°1294-2023-SGGA-MPC de fecha 14 de noviembre del 2023, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete, comunica que se ha actualizado el Plan en mención, teniendo en consideración que dicho Plan no contaba con planos de ruta, ni cuadros comparativos.

Que, mediante Informe N°01045-2023-GSCYGA-MPC de fecha 14 de noviembre del 2023, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, solicita Opinión Legal respecto al Plan de Trabajo para la Recolección, Traslado y Disposición Final de los Residuos Sólidos Municipales del Distrito de San Vicente de Cañete, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA y a lo dispuesto por el Tribunal Constitucional.

Que, con Informe Legal N°731-2023-GAJ-MPC, de fecha 20 de noviembre del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete, Opina: 4.1 Es PROCEDENTE aprobar la CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO para la búsqueda de un terreno PRO RELLENO SANITARIO para la Provincia de Cañete (...) 4.2. Se ENCARGUE al EQUIPO TECNICO mencionado en el punto 4.1. CUMPLA con asegurar la disposición final de los residuos sólidos municipales en una infraestructura de disposición final de residuos sólidos autorizada (relleno sanitario) (...) 4.3. Conformado el Equipo técnico mencionado en el punto 4.1. resulta factible REMITIR EL PROYECTO DE ORDENANZA que aprueba el Plan de Trabajo para la Recolección, Traslado y Disposición Final de los Residuos Sólidos Municipales del Distrito de San Vicente de Cañete (...) 4.4. Se SUGIERE a las dependencias competentes de la MPC adoptar acciones administrativas urgentes para la adquisición de un terreno donde se pueda construir un Relleno Sanitario (...).

Que, mediante MEMORANDUM N°2377-2023/GM-MPC de fecha 29 de noviembre del 2023, la Gerencia Municipal informa a la Oficina General de Secretaría General, tener en cuenta lo indicado y se disponga Elevar todos los actuados con el fin de proceder a la Proyección del acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en concordancia con el Decreto Legislativo N°1278 y su reglamento; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Oficina General de Asesoría Jurídica, con cargo a dar cuenta en la sesión de concejo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER, la CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO, para la búsqueda de un terreno PRO RELLENO SANITARIO para la Provincia de Cañete, integrada por los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Cañete, quedando conformado por las siguientes Gerencias y Oficinas:

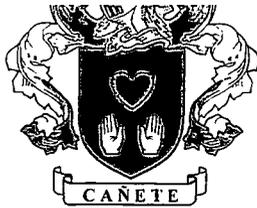
❖ Gerencia Municipal
❖ Oficina de Administración y Finanzas
❖ Oficina General de Asesoría Jurídica
❖ Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información
❖ Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
❖ Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
❖ Integrantes de la Comisión de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Cañete

...///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957





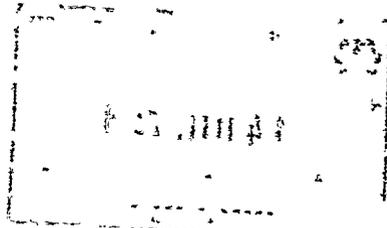
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalcañete.gob.pe

Pág. N° 03
R.A. N°397-2023-AL-MPC



ARTICULO 2°. - ESTABLECER como funciones del Equipo Técnico, para la búsqueda de un terreno **PRO RELLENO SANITARIO** lo siguiente:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Identificar posibles terrenos para la construcción del relleno sanitario que cumplan con los criterios mínimos de la norma ambiental. |
| <ul style="list-style-type: none">• Evaluar la idoneidad de cada terreno en términos de acceso, capacidad, impacto ambiental y otras consideraciones relevantes. |
| <ul style="list-style-type: none">• Coordinar con las autoridades pertinentes y las partes interesadas para obtener los permisos necesarios. |
| <ul style="list-style-type: none">• Emitir un informe debidamente sustentado y documentado, respecto al terreno seleccionado, justificando la elección. |



ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL** la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las Gerencias, Oficinas e Integrantes de la Comisión de Servicios a la Ciudad, reconocidas en el Artículo 1° y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones, competencias y atribuciones.

ARTÍCULO 4°. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística para su publicación en el Portal Web Institucional www.municipalcañete.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957